

# Financiamiento interno de la CTeI

**Convocatoria de proyectos internos  
de Investigación**

**2024 a iniciar en 2025**

TABLA DE CONTENIDO

1.	Introducción.....	3
2.	Antecedentes de proyectos internos.....	3
3.	Objetivos .....	4
4.	Dirigido a .....	4
5.	Requisitos.....	4
6.	Condiciones generales .....	5
7.	Duración .....	5
8.	Rubros y montos de financiación.....	6
9.	Productos esperados.....	7
10.	Presentación de la propuesta .....	8
11.	Criterios de Evaluación.....	8
12.	Proceso de Evaluación .....	9
13.	Compromisos adicionales.....	10
14.	Cronograma .....	10
15.	Propiedad intelectual .....	11
16.	Contacto .....	11
17.	Anexos .....	11

## 1. INTRODUCCIÓN

Como parte del compromiso institucional hacia el fomento de la ciencia, la tecnología, la innovación y la creación artística y cultural, la Universidad EAFIT asigna una partida presupuestal para la financiación de proyectos internos, los cuales contribuyen al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los grupos de investigación, de los programas de posgrado, del apalancamiento de nuevos recursos, así como de las capacidades y relaciones interinstitucionales en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel).

La Vicerrectoría de CTel considera que, para el logro de la estrategia institucional, es necesario continuar con el fortalecimiento y profundización de la política de financiamiento interno de la CTel, y así responder cada vez mejor a las capacidades de investigación y creación artística y cultural de la Universidad y generar conexión con las necesidades del entorno, para contribuir por esta vía al cumplimiento del propósito superior de la Institución.

Por tal motivo, es necesario que, en EAFIT, la financiación interna promueva eficazmente la generación de nuevo conocimiento científico y la creación artística y cultural de alto nivel, que provoque la curiosidad, y la transformación del entorno, dinamizando el inicio de nuevas ideas y el trabajo interdisciplinario de los grupos de investigación, áreas y/o escuelas.

De esta manera, el ecosistema de CTel de la universidad EAFIT se ha venido consolidando en los últimos años, logrando un posicionamiento de alto nivel, a través de un importante crecimiento en las capacidades y resultados, que son de muy alto potencial y relevancia para nuestro entorno. Los recursos de financiación interna son entonces una semilla para el desarrollo y complemento de dichas capacidades, con el fin de permitir apalancar y diversificar nuevas fuentes de financiamiento, para lograr las ambiciosas metas que la Universidad se ha trazado, orientadas a “impactar el entorno y transformar realidades”.

Por ello, esta convocatoria busca fortalecer el Sistema de CTel de la Universidad EAFIT, dinamizando la generación de nuevo conocimiento, a través del trabajo colaborativo, uniendo de esfuerzos entre los profesores, los grupos de investigación, las áreas y/o las escuelas para abordar retos desde múltiples perspectivas y estimulando la vinculación de profesores en diferentes etapas de su trayectoria investigativa y de estudiantes de formación de alto nivel a los equipos de trabajo.

La convocatoria; igualmente, promueve la sostenibilidad de las investigaciones a través del fortalecimiento de las capacidades de formulación de proyectos en alianzas internas y externas de cara a las necesidades del entorno, con miras a incrementar los esfuerzos de atracción de recursos externos y participación en búsquedas de recursos complementarios para la CTel.

De esta manera, se busca facilitar los medios que permitan obtener resultados de excelencia, consolidar la comunidad científica, fortalecer las capacidades de generación de conocimiento científico de calidad por parte de los investigadores, y posicionar la institución como un actor clave por sus contribuciones al avance de la ciencia y del desarrollo regional y nacional.

## 2. ANTECEDENTES DE PROYECTOS INTERNOS

La Universidad asigna una partida presupuestal para la financiación de proyectos internos de ciencia, tecnología e innovación, como parte de su compromiso institucional hacia la investigación. Dichos proyectos contribuyen al fortalecimiento de los grupos de investigación, del trabajo colaborativo, de los programas de posgrado (a través de la formación de alto nivel de maestrías y doctorados) y de las relaciones internas y externas del sistema de CTel de la Universidad.

Para estos efectos, la Universidad abre una convocatoria anual para la financiación de proyectos internos, los cuales deben cumplir con una serie de criterios de orden académico, administrativo y presupuestal. Se consideran los proyectos internos como una modalidad de proyectos de investigación; a su vez se definen como aquellos “desarrollados por personal de la Universidad EAFIT usando de manera exclusiva recursos de la Institución”. Para fortalecer la articulación entre investigación y posgrados, se continúa con el programa de becas de posgrado condonables que contempla el pago de matrícula y auxilio económico para estudiantes de maestría y doctorado vinculados a través del desarrollo de sus trabajos de grado en los proyectos de investigación.

Entre el año 2006 y 2024, la Universidad ha asignado financiación para llevar a cabo un total de aproximadamente 1.659 proyectos de investigación; entre 2012 y 2024 se han unido al programa de becas condonables 788 estudiantes, de los cuales se han graduado más de 648, quienes han generado más de 972 productos que incluyen publicaciones, ponencias registros de software, entre otros.

### 3. OBJETIVOS

#### Objetivo general

- Impulsar el trabajo colaborativo, vinculando profesores en diferentes etapas de su trayectoria investigativa y de estudiantes de formación de alto nivel, dinamizando la generación de nuevo conocimiento para fortalecer las capacidades de CTel de la Universidad EAFIT.

#### Objetivos específicos

- Promover la generación de nuevo conocimiento mediante la colaboración entre los profesores, los grupos de investigación, las áreas y/o las escuelas, impulsando la formación de redes científicas.
- Propiciar la formación de equipos de trabajo compuestos por profesores en diferentes etapas de su trayectoria investigativa y estudiantes de formación de alto nivel de diferentes programas académicos.
- Fortalecer las capacidades institucionales en relación con la formación de alto nivel de Maestría y Doctorado.
- Propiciar los medios para la realización de proyectos de ciencia, tecnología, innovación y creación artística y cultural, que permitan el fortalecimiento y proyección de los grupos de investigación.
- Fortalecer las capacidades de formulación de proyectos en alianzas internas y externas de cara a las necesidades del entorno y a la búsqueda y consecución de fondos externos.
- Impulsar la carrera investigativa de los profesores que se vinculan a la Universidad en los últimos cinco (5) años y de aquellos que culminaron su formación doctoral en los últimos cinco (5) años.

### 4. DIRIGIDO A

Profesores de planta de EAFIT, vinculados a grupos de investigación activos de la universidad.

### 5. REQUISITOS

1. Las propuestas deben ser presentadas, al menos, por **dos profesores** de planta.

Nota: de manera excepcional la propuesta podrá ser presentada por un sólo profesor de planta, si éste ingresó a la universidad a partir del 1 de julio de 2023 y que no presentó propuesta(s) en la convocatoria de ese año.

2. Las propuestas deben vincular **estudiantes de maestría y/o de doctorado**, donde:
  - a. el máximo de estudiantes por propuesta es de **seis**.
  - b. el máximo de estudiantes de **doctorado** por propuesta es de **dos**.
  - c. el máximo de estudiantes de **maestría** por propuesta es de **seis**.
3. El equipo de **profesores** debe ser tal que se garantice:
  - a. un profesor por estudiante.
  - b. que todos los profesores asesoren al menos un estudiante.
4. Las **asignaciones de tiempo** de los profesores de planta al proyecto podrán ser:
  - a. para el investigador principal hasta un octavo (1/8) de tiempo.
  - b. para los coinvestigadores hasta un dieciseisavo (1/16) de tiempo.
  - c. la asignación solo se asigna mientras el estudiante asesorado esté activo.

Nota: en caso de requerirse una dedicación de tiempo mayor, esta será financiada con cargo a los recursos de la escuela respectiva, previa aprobación del Director(a) del Área. Tener presente que este ajuste en la asignación no debe ser registrado en Investiga, ni en el **anexo 3** Presupuesto.

5. La **duración máxima** del proyecto será de:
  - a. **48 meses** si la propuesta vincula estudiantes de **doctorado**.
  - b. **24 meses** si la propuesta sólo incluye estudiantes de **maestría**.
6. Las propuestas pueden incluir la participación de profesores de planta de **impulso a la carrera investigativa**, entendidos como profesores que ingresaron a la Universidad EAFIT en los últimos 5 años (desde el año 2019) o como profesores que finalizaron sus estudios de doctorado en los últimos 5 años (desde el año 2019).

## 6. CONDICIONES GENERALES

1. Cada profesor podrá participar con una sola propuesta como investigador principal.
2. Los investigadores participantes deben estar a paz y salvo con proyectos de vigencias anteriores, es decir, para los proyectos internos terminados antes de diciembre de 2020 inclusive, el investigador principal debió haber enviado el formato de solicitud de cierre reportando los compromisos de resultados, y deben estar al día en cuanto a informes o documentos de soporte de proyectos que estén en ejecución o en los que el plazo de ejecución hubiera terminado.
3. Los profesores que tengan vigentes proyectos de investigación con financiación interna y que continúen en futuras vigencias, pueden presentar propuestas en la presente convocatoria. Sin embargo, de ser financiables en la actual convocatoria, no podrán acumular más de un cuarto (1/4) de tiempo en la sumatoria total de la asignación docente para proyectos internos. No aplica para dedicaciones por proyectos cofinanciados, cuyas asignaciones son avaladas por el respectivo Director del Área.
4. Los investigadores principales y coinvestigadores, que sean profesores de planta de la Universidad, deben contar con perfiles en ORCID (Open Researcher and Contributor ID) y Google Scholar<sup>1</sup>.
5. A la fecha de cierre de la convocatoria deberá estar actualizada, en la plataforma ScienTI de Minciencias, la información del grupo de investigación (GrupLAC) y de los investigadores participantes en la propuesta (CvLAC), así como todos los resultados de producción científica de proyectos anteriores.
6. Pueden presentarse aquellos proyectos que hayan participado previamente en convocatorias internas y no hayan logrado financiación. Cabe anotar que estos deben pasar nuevamente por todo el proceso de ingreso, evaluación y cumplimiento de requisitos de la actual convocatoria.
7. No se considerarán propuestas que se entreguen por fuera del plazo establecido o que estén incompletas, salvo que se trate de una circunstancia constitutiva de fuerza mayor.
8. Todas las propuestas preseleccionadas deben pasar por el Comité de Ética antes de su aprobación final. El Comité de Ética verificará que las propuestas cumplan con las disposiciones regulatorias relacionadas con la salud, la experimentación con humanos o animales, el manejo de datos personales, los permisos o autorizaciones de autoridades ambientales o sanitarias, entre otros asuntos.
9. En caso de que la propuesta considere la vinculación de aliados o colaboradores externos, y que no sean recursos en efectivo (dado que así se considera proyecto Co-financiado y surte otro proceso), esta deberá pasar por el Comité de Negociación para la Propiedad Intelectual (CONPI) de EAFIT.
10. Durante el proceso de presentación del proyecto no se requiere declarar el (los) nombre(s) de los estudiantes específicos, pero sí la cantidad y el tiempo de participación.

## 7. DURACIÓN

<sup>1</sup> Los investigadores que no cuenten con estos perfiles, pueden acceder a las formaciones ofrecidas por el Centro Cultural Biblioteca Luis Echavarría Villegas, a través del siguiente link: <https://www.eafit.edu.co/biblioteca/cursos-formacion/Paginas/cursos-presenciales.aspx>

La duración máxima de cada proyecto será de 48 meses cuando se vinculan estudiantes de doctorado o de 24 meses si la propuesta sólo incluye estudiantes de maestría.

## 8. RUBROS Y MONTOS DE FINANCIACIÓN

Con los recursos que aporta la convocatoria pueden financiarse los siguientes rubros:

### • PERSONAL CIENTÍFICO

➤ Asignación de tiempo de investigador principal y coinvestigador(es):

Se contemplará la asignación del investigador principal y coinvestigador(es) durante el tiempo de ejecución del proyecto de acuerdo con lo definido en el numeral 4 de la sección 6 (Requisitos).

Esta asignación debe ser aprobada por el decano de la respectiva Escuela o del Director(a) del Área. El cálculo de la asignación incluirá el factor prestacional recibido por el investigador principal y coinvestigadores.

➤ Apoyo a la formación de estudiantes de posgrado (maestría o doctorado):

Corresponde a las matrículas y el auxilio económico para los estudiantes de maestría y doctorado.

- Matrículas de posgrado: se contemplará el pago de matrícula para programas de maestría de investigación o doctorado disponibles en la oferta de programas de la Universidad, según las tarifas que maneje EAFIT para este concepto.

De manera excepcional, se podrá contemplar el pago de la matrícula de programas de maestría en profundización, siempre y cuando se evidencie un compromiso demostrable con los productos esperados (ver numeral 10).

Enlace tarifas posgrados: <https://www.eafit.edu.co/admisiones/tramites-y-servicios/Paginas/Tarifas-posgrado.aspx>

- Auxilio económico: corresponde a la ayuda o apoyo de sostenimiento mensual para cada estudiante de posgrado durante 11 pagos anuales, según el nivel de formación:
  - Para un estudiante de **doctorado**, el auxilio será de **\$ 3.381.400 mensuales**, máximo por **4 años**.
  - Para un estudiante de **maestría**, el auxilio será de **\$ 2.028.840 mensuales**, máximo por **2 años**.

Los valores anteriormente descritos son para el 2025 y cada año se ajustarán con base en el IPC (la Vicerrectoría, por recomendación de la DIAF, sugerirá un IPC proyectado para efectos del presupuesto).

NOTA: En todos los casos, el auxilio económico se otorgará solo durante la duración del programa académico.

### • GASTOS ASOCIADOS

Corresponden al **30 % del total del auxilio económico** que se solicite para los estudiantes de posgrado vinculados al proyecto. Estos gastos incluyen los valores asociados a los rubros de: personal de apoyo, servicios técnicos, equipos menores, software, materiales e insumos, publicaciones, salidas de campo, viajes, presentaciones públicas de obras de creación artística, instalaciones y pasantías.

- Personal de apoyo: aquel requerido por el proyecto de investigación o creación. Se financiará la contratación de monitores de investigación o auxiliares de investigación (preferiblemente estudiantes en práctica) de acuerdo con las políticas de la Universidad. La remuneración se realizará de conformidad con la tabla de salarios y honorarios de la Vicerrectoría de CTel. Cabe anotar que los monitores y auxiliares de investigación deben ser estudiantes activos de pregrado.

- Servicios técnicos: este rubro es diferente del rubro de personal. Este tipo de servicios se contratan con una persona o entidad para desarrollar una tarea específica dentro del proyecto. En los servicios técnicos, toda la propiedad intelectual desarrollada quedará en cabeza de la Universidad, para lo cual se deberá realizar un contrato, según las disposiciones

y el acompañamiento de la Secretaría General, con las personas que presten los servicios técnicos. Son ejemplos de servicios técnicos: exámenes, pruebas, análisis de laboratorio, encuestas.

- Equipos menores: se financiará la adquisición de equipos menores de investigación requeridos para la ejecución del proyecto. Los equipos adquiridos serán propiedad de la Universidad y serán administrados por el Centro de Laboratorios, salvo que esto le competa a otra dependencia.
- Software: se financiarán aquellos programas informáticos o licencias requeridas para el cumplimiento de los objetivos del proyecto siempre y cuando estos no estén contemplados previamente en el presupuesto del Área o Escuela respectiva, de acuerdo con las políticas de la Dirección de Tecnología.
- Materiales e insumos: aquellos requeridos para la ejecución exitosa del proyecto de investigación o creación.
- Publicaciones: se financiarán costos de la publicación de los productos generados a través de los proyectos presentados (artículos en revistas indexadas, cartillas, libros, material transmedia u otros similares) y que sirvan como estrategia de divulgación de los resultados de proyecto financiado, teniendo en cuenta que deben ser ejecutados durante la ejecución del proyecto. En toda publicación o producto de divulgación se deberá dar crédito a la Vicerrectoría de CTel. En proyectos derivados de un contrato de acceso a recursos genéticos con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, también debe otorgarse los reconocimientos a esta entidad con base en los lineamientos definidos para estos efectos por la Secretaría General.
- Salidas de campo: se financiarán aquellas salidas que tengan que ver con la ejecución del proyecto (ejemplo: colección de datos e información, recolección de muestras). **Con este rubro NO se financian viajes para participaciones en eventos**, congresos, seminarios, entre otros.
- Viajes: este rubro se financiará siempre y cuando se requiera para actividades relevantes y sustentadas técnicamente para la realización del proyecto. Se deben presentar la justificación, el detalle de las actividades a realizar y su articulación con la metodología y los entregables del proyecto. **Con este rubro NO se financian viajes para participaciones en eventos, congresos, seminarios**, entre otros. La participación en eventos internacionales se registrará por la política establecida para este fin.
- Presentaciones públicas de obras de creación artística: se financiarán los gastos de soporte para realizar la presentación de las obras producto de creación artística.
- Instalaciones: se financiarán los gastos asociados a la producción y montaje de instalaciones o exposiciones de arte, *performance* o la puesta en escena de obras musicales o sonoras.
- Pasantías: este rubro abre la oportunidad para que el estudiante de doctorado vinculado al proyecto de investigación pueda realizar una estancia corta de investigación, de una duración mínima de cuatro semanas, en una institución nacional o extranjera de reconocido prestigio para desarrollar tareas de investigación asociadas al proyecto o complementarias a su formación doctoral. La pasantía podrá adelantarse de manera continua o intermitente, según lo plantee el investigador principal del proyecto, con el aval del respectivo comité doctoral y de la Vicerrectoría de CTel. El tope máximo destinado a la financiación de esta actividad será de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000) y su inclusión dentro del presupuesto general del proyecto deberá estar claramente justificado en el cuerpo de la propuesta de investigación. Para el uso de este rubro, el investigador principal del proyecto deberá presentar ante la Vicerrectoría de CTel, con mínimo tres (3) meses de anticipación, el plan de trabajo de la pasantía avalado previamente por el comité doctoral. La Vicerrectoría evaluará la solicitud y emitirá una respuesta en un plazo de un (1) mes.

## 9. PRODUCTOS COMPROMETIDOS

Los productos esperados estarán ligados a los **catálogos de producción de CTel del Estatuto Profesor 2022** de la Universidad EAFIT, que se componen de las familias de Generación de Nuevo Conocimiento (**NC**), Desarrollo Tecnológico e Innovación (**DTI**), Apropriación Social del Conocimiento (**ASC**), Formación en CTel (**F-CTel**) y Consecución de Recursos (**CR**).

Nota: Para las propuestas que sean inter-escuela, la propuesta será evaluada y priorizada por la escuela del investigador principal. Adicionalmente, se espera la proporción de la asignación de tiempo de los profesores vinculados a dicha escuela sea mayoritaria dentro del equipo de trabajo.

Como resultado de las labores de investigación y creación artística y cultural, se espera que cada propuesta proponga los productos esperados, en las diferentes familias. La cantidad de los productos deberá ser proporcional, según la conformación de los equipos de trabajo, considerando:

- la cantidad de profesores
- la cantidad de estudiantes
- el nivel del programa académico al que se vinculen los estudiantes en formación
- la duración de los proyectos

Para conformar el **listado de productos comprometidos**, se debe identificar detalladamente cada resultado (Familia, Subfamilia, Producto, Descripción, Categoría), según el Catálogo CTel y definir la cantidad de cada producto. Así mismo, para lograr la **diversidad de resultados**, se espera que las propuestas comprometan un número cuantificable de productos en las diferentes familias, con las siguientes consideraciones:

- NC/DTI:** los principales logros de estos proyectos se deben reflejar de manera clara y decidida con la generación de resultados en alguna de las familias de NC o DTI.
- ASC:** se espera que las propuestas propongan y evidencien resultados en la familia de ASC. La preparación de propuestas que incluyan productos de ASC y/o de Divulgación Científica puede diseñarse con el acompañamiento del área de Apropriación Social del Conocimiento de la Vicerrectoría de CTel (e-mail: [labdivulgacion@eafit.edu.co](mailto:labdivulgacion@eafit.edu.co)).
- F-CTel:** La cantidad de productos de formación de alto nivel en CTel estarán directamente ligados a la cantidad de trabajos de grado de los estudiantes vinculados y su nivel de formación (Maestría y/o Doctorado).
- CR:** los productos comprometidos para esta categoría deben ser exclusivamente orientados a la **búsqueda de recursos externos** durante la ejecución de los proyectos seleccionados. Lo anterior se debe evidenciar dentro de la propuesta con el compromiso de generar una determinada cantidad de “propuestas presentadas en actividades de financiación externa de proyectos de CTel”, para de esta manera generar dinámicas de conexión con el entorno y atender a la resolución de problemas de interés local, regional o nacional.

## 10. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta etapa comprende:

- Publicación de la convocatoria por parte de la Vicerrectoría de CTel
- Conversaciones al interior de los grupos de investigación y las Escuelas
- Presentación y envío de las propuestas: las propuestas deben ser ingresadas por el investigador principal en la plataforma Investiga, **adjuntando los anexos** correspondientes al documento técnico (**anexo 1** formato de propuesta, **anexo 2** Equipos y roles y **anexo 3** Presupuesto). Una vez cargada la información, es fundamental **dar clic en la opción “enviar la propuesta en proceso”**, pues **de lo contrario la propuesta no se entenderá como entregada**.

## 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación se detallan a continuación. Los niveles de desempeño de cada aspecto y criterio a evaluar se encuentran en el Anexo 4.

Tabla 1. Criterios de evaluación

Aspecto a evaluar	Criterio	Peso
Calidad de la propuesta (35%)	Forma y redacción de la propuesta de investigación	5%
	Claridad en la definición del problema y justificación de la novedad/relevancia de la temática (Anexo 1: Secciones 1, 2, y 3)	10%



Aspecto a evaluar	Criterio	Peso
	Profundidad y claridad en la identificación de la brecha de investigación (Anexo 1: Sección 4)	8%
	Rigor metodológico y plan de trabajo (Anexo 1: Secciones 3, 5 y 6)	12%
<u>Resultados e impactos esperados</u> (25%) <u>(de acuerdo con los productos descritos en los catálogos de las escuelas* y listados en la sección 6.2 del Anexo 1.)</u>	Volumen y proporcionalidad de los resultados esperados (Cantidad)	8%
	Contribución al conocimiento científico o artístico (Calidad)	10%
	Propone otros productos de ASC	7%
Viabilidad presupuestal (10%)	Concordancia entre el presupuesto, las actividades y los resultados (Anexo 1. Sección 6,1, 6.2 y Anexo 3. Presupuesto)	10%
Aporte a la consolidación del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de EAFIT (30%)	Configuración del equipo profesoral (Cantidad de profesores de planta involucrados en la propuesta) (Anexo 2 Equipo de trabajo y roles)	7%
	Nivel de colaboración del equipo profesoral involucrado en la propuesta (Anexo 2 Equipo de trabajo y roles)	9%
	Participación de profesores de planta de impulso a la carrera investigativa (Anexo 2 Equipo de trabajo y roles)	6%
	Formación de alto nivel - Heterogeneidad en los programas académicos (Anexo 2 Equipo de trabajo y roles)	5%
	Articulación de la propuesta con las actividades formativas de la Universidad (Ej. Vinculación de monitores, practicantes, semilleros, apoyo a cursos, trabajos de pregrado, ferias/exhibiciones, etc.) (Anexo 1. Sección 6.3)	3%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

## 12. PROCESO DE EVALUACIÓN

### 1. Evaluación de las propuestas

Con el fin de aportar elementos adicionales para el análisis de las propuestas, se realizará un proceso de revisión por pares para contar con una evaluación cuantitativa y como **elemento de apoyo** al proceso de priorización.

Esta etapa comprende:

- Consolidación de las propuestas presentadas y verificación de requisitos por parte del área Gestión de la Investigación.
- Proceso de evaluación externa coordinado por el área Gestión de la Investigación.
- Proceso de asignación de pares y evaluación por parte de las Escuelas, considerando los criterios de evaluación para cada una de las categorías.

El Comité de CTel de cada escuela (o quien haga sus veces), definirá el proceso de evaluación y priorización, que incluye la selección de dos (2) evaluadores por propuesta, adicional al evaluador externo que gestiona la VR\_CTel, teniendo en cuenta que no tengan conflicto de interés.

2. Priorización y selección de las propuestas

Esta etapa comprende:

- Priorización de las propuestas por parte del Comité de CTel en cada escuela.
- Envío, por parte de las escuelas a la Dirección de Investigación, de la evaluación y priorización de las propuestas efectuada en el Comité de CTel de cada escuela.
- Consolidación de la priorización en las Escuelas por parte del área de Gestión de la Investigación.
- Presentación al Comité de CTel de la Universidad, de la consolidación de los resultados de evaluación y priorización.
- Aprobación por parte del Comité de CTel de la Universidad.
- Presentación al Comité de Ética de los proyectos que sean aprobados para ser financiados y ante la CONPI en caso de que la propuesta considere aliados o colaboradores externos.
- Publicación de resultados.

**13. COMPROMISOS ADICIONALES Y CIERRE DE PROYECTOS**

Las propuestas aprobadas deberán asumir los siguientes compromisos:

1. Entregar los informes de avance y/o final que le sean requeridos por parte de la Unidad de Proyectos CTel de EAFIT.
2. Presentar los avances o los resultados finales del proyecto en un evento institucional de socialización.
3. El **proceso de cierre de proyectos CTel** (ver abajo) se da mediante la legalización de los **investigadores** del apoyo recibido para la ejecución del proyecto y se dispondrá de hasta 36 meses, contados a partir de la finalización del proyecto para realizarlo. Además de este proceso, cada **estudiante** deberá legalizar su condonación, de acuerdo con su contrato condonable y los lineamientos establecidos para tal fin. Los tiempos de legalización y condonación estarán relacionados directamente con los productos comprometidos, así:

Tabla 2: Periodo de legalización de los productos de CTel comprometidos

Familia de los catálogos de CTel	Periodo máximo de legalización
Generación de Nuevo Conocimiento (NC)	36 meses
Desarrollo Tecnológico e Innovación (DTI)	36 meses
Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia (ASC)	12 meses
Formación de Recurso Humano para CTel	Al finalizar la ejecución del proyecto
Consecución de Recursos	Anualmente durante la ejecución del proyecto

La Vicerrectoría será la encargada de validar la producción y recomendar el cierre del proyecto teniendo en cuenta los requerimientos de existencia y calidad.

**Proceso de cierre de proyectos CTel**

Para formalizar el proceso de cierre se debe ingresar en Investiga el informe final, el cual da cuenta de los objetivos cumplidos, participación de estudiantes y vínculos y producción académica. Esta opción permanecerá habilitada a lo largo de la duración y después de terminado el proyecto para el ingreso de sus resultados.

En el momento que todos los resultados se logren, el investigador principal debe enviar un correo a [personalinnovacion@eafit.edu.co](mailto:personalinnovacion@eafit.edu.co) solicitando el cierre del proyecto y adjuntando el formato de solicitud de cierre de proyectos internos que se encuentra en el anexo 5 y haciendo o validando el debido registro en la plataforma PI.

Luego la Vicerrectoría validará la producción y hará recomendaciones respecto a los productos. Finalmente, el cierre se formalizará en el Comité de CTel.

**14. CRONOGRAMA**

Tabla 3: Cronograma de la convocatoria

Actividad	Fecha	Descripción	Responsable
Apertura de la convocatoria	14 de junio de 2024	Notificación a investigadores y decanos.	VR_CTeI
Presentación y envío de propuestas	Del 14 de junio de 2024 al 5 de agosto de 2024 a las 18:00 horas	Ingreso de propuestas haciendo uso de la plataforma Investiga	Investigador principal
Cierre de la convocatoria	5 de agosto de 2024 a las 18:00 horas.	Plazo máximo para la presentación de propuestas.	Investigador principal y VR_CTeI
Análisis, revisión y aprobación de las propuestas presentadas	Del 6 de agosto de 2024 al 16 de agosto de 2024	Consolidación de las propuestas presentadas y verificación de requisitos.	VR_CTeI
	Del 20 de agosto de 2024 al 20 de septiembre de 2024	Evaluación externa y al interior de las escuelas	VR_CTeI y Escuelas
	Del 23 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024	Consolidación de la priorización en las Escuelas	Escuelas
	Del 1 de octubre de 2024 al 9 de octubre de 2024	Consolidación priorización de propuestas y preparación de presentación al Comité de CTeI.	VR_CTeI
	10 de octubre de 2024	Aprobación de las propuestas en el Comité de CTeI.	VR_CTeI y Comité de CTeI
	11 de octubre de 2024	Notificación a investigadores de preaprobación de propuestas	VR_CTeI
	Del 11 de octubre de 2024 al 25 de octubre de 2024	Presentación de los proyectos en ante el Comité de Ética y CONPI	VR_CTeI
Publicación de resultados	31 de octubre de 2024	Notificación al investigador principal que presenta la propuesta.	VR_CTeI

## 15. PROPIEDAD INTELECTUAL

Para los resultados protegibles por propiedad intelectual en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos será de la Universidad EAFIT. En el caso que exista aporte de recursos por parte de aliados, la propiedad intelectual será en función de los aportes de cada entidad. Las instituciones que participen en los proyectos con el acompañamiento de las oficinas de transferencia o las que hagan sus veces, deberán definir los porcentajes de cotitularidad en el respectivo contrato, convenio de co-investigación o acuerdo de propiedad intelectual, según el criterio de participación de los profesores e investigadores vinculados al proyecto. De cualquier forma, las instituciones y personas participantes respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria, al igual que la Propiedad Intelectual existente que se requiera utilizar con anterioridad al inicio de ejecución de los proyectos de investigación.

## 16. CONTACTO

Los investigadores que requieran apoyo en la presentación de sus propuestas o tengan dudas acerca de la convocatoria, pueden comunicarse con Natalia Yepes Jiménez [nyepesi@eafit.edu.co](mailto:nyepesi@eafit.edu.co) y/o Giovanni Orozco Orozco [georozco@eafit.edu.co](mailto:georozco@eafit.edu.co)

## 17. ANEXOS

Anexo 1. Formato de la propuesta

Anexo 2. Equipo de trabajo y roles

Anexo 3. Presupuesto

Anexo 4. Rúbrica de evaluación

Anexo 5. Formato de solicitud de cierre de proyectos internos

Anexo 6. Acta de formalización de compromisos de proyectos internos